

Quillota, 04 de Febrero de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 1387 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar San Pedro del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de Feriado Legal;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- Correo explicativo de Directora del Cesfam San Pedro por atraso de entrega Feriado Legal Año 2020;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, durante el 02 de Marzo al 16 de Marzo del 2020.-

NOMBRE	FECHA	AÑO	DIA
Alejandra Cabrera Huerta	02/03/2020 al 06/03/2020	2020	05
Patricia Tapia Correa	09/03/2020 al 09/03/2020	2020	01
Vilsia Jiménez Olivares	10/03/2020 al 13/03/2020	2020	04
Claudia Álamos Salas	10/03/2020 al 10/03/2020	2020	01
Dixon Gallardo Vega	13/03/2020 al 13/03/2020	2020	01
Patricia Tapia Correa	16/03/2020 al 16/03/2020	2020	01

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA